

# AMBIENTE

MARÍA EUGENIA GIL BEROES

ambiente@talcauldigital.com

ACERCAMIENTO ECOLÓGICO ENTRE AUTORIDADES Y COMUNIDAD

# Parroquia San Pedro se anota otro logro verde

♦ San Pedro y Fiscalía Sexta de Defensa Ambiental evalúan cumplimiento de medidas precautelativas para los árboles del sector

♦ Los acuerdos de la reunión serán oficialmente enviados al tribunal de la causa

YRAMA CAPOTE\*

A solicitud de las organizaciones y vecinos de la Parroquia San Pedro, la Fiscalía Sexta de Defensa Ambiental a Nivel Nacional promovió una "Jornada Educativa Ambiental y Mesa Técnica de trabajo", con el objeto de evaluar el avance y cumplimiento de las medidas judiciales precautelativas de carácter ambiental urgente, para los árboles de la Parroquia San Pedro, y generar un ambiente propicio para el cumplimiento del mandato judicial. Fue notoria la ausencia del Gobierno del Distrito Capital, pues todas las organizaciones invitadas acudieron a la cita.

## BUENOS MARZOS

Desde 2002 los vecinos se dieron a la tarea de registrar los crímenes contra la población verde de la parroquia, logrando un expediente que pudieron consignar en marzo del 2009 ante la Fiscalía, ente que se pronunció justamente en marzo del 2010 con una sentencia que marca jurisprudencia para todo el país: el Tribunal Décimo Sexto de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área de Caracas, decretó: "medidas judiciales precautelativas de carácter ambiental ur-



YRAMA CAPOTE

gentes, mediante las cuales se aseguren los árboles de la parroquia San Pedro... "por tratarse del patrimonio forestal de la mencionada parroquia"... Los aspectos de mayor relevancia de la decisión judicial son: La interrupción o prohibición de tala o poda de árboles en la Parroquia San Pedro sin los permisos otorgados por las autoridades competentes. Toda tala o poda de árboles, debe ser comunicada, por escrito y con un tiempo no menor de 48 horas a la Junta Parroquial de San Pedro, sin embargo tras la desaparición de las juntas parroquiales la notificación debe hacerse al Centro de Seguridad Ciudadana de San Pedro de la GN. Se ordena al Destacamento Nro. 54 de la GN, la instalación de un puesto de seguridad y control y realizar recorridos periódicos de vigilancia y con-

trol en la zona. Se le exige a la Misión Árbol realizar la inmediata reforestación en la zona... con árboles autóctonos del lugar y finalmente instar a la Alcaldía del Municipio Libertador a realizar programas, obras de protección, recuperación del Patrimonio Forestal y el fomento de la arboricultura urbana, la protección del medio ambiente y el ornato de avenidas, calles, plazas, parques, jardines y demás espacios públicos de la zona.

## LOS RECLAMOS DE LA COMUNIDAD

A pesar de la jurisprudencia no se han podido eliminar las talas y podas nocturnas, y tampoco se le han aplicado sanciones a los infractores. Ha habido poca reposición de los árboles eliminados (más de 300), no se han respetado las ventanas de las

aceras (huecos donde se siembran los árboles en las aceras). Se necesita mayor apoyo de vigilancia y control, realizar el mantenimiento relacionado con podas de equilibrio y tratamiento fitosanitario, se requiere del mantenimiento de la vegetación de los espacios públicos, plazas, caminerías. La vigilancia permanente y la atención de las autoridades a las llamadas de los vecinos sobre los delitos ambientales. Así mismo los bomberos deben realizar la identificación de los árboles en riesgo. Realizar jornadas de educación ambiental. Es esencial la promoción de la cultura, el respeto y el amor por la vida de la flora y la fauna. Todos estos aspectos fueron ampliamente discutidos por la comunidad asistente y las Instituciones del Estado. El evento se desarrolló en un ambiente de respeto y la

comunidad fue enfática al exigir las responsabilidades por parte de las Instituciones del Estado.

## LOS ACUERDOS DE LA REUNIÓN

Notificar con 48 horas de antelación las talas o podas autorizadas, a la Guardia Nacional adscrita a la Parroquia. El Min. del Poder Popular para el Ambiente y Alcaldía Libertador deberán efectuar el inventario y diagnóstico de los árboles de la parroquia y hacer un programa de inspecciones. La Guardia Nacional realizará recorridos periódicos por el sector con la finalidad de vigilar la vegetación. Los comerciantes y vecinos deben colaborar y preservar las especies vegetales de sus frentes, esta función debe especificarse en los permisos de habitabilidad. Por último se destacó que el vínculo entre las Instituciones del Estado y las comunidades es una fuerza importante para la defensa de las áreas vegetales. Se esperan acciones contundentes (sanciones) para detener la depredación, una anhelada esperanza de los vecinos. La comunidad finalizó la reunión agradeciendo la asistencia y la cordialidad y mantuvo con firmeza la exigencia inaplazable del fiel cumplimiento del mandato judicial para preservar la diversidad de flora y fauna de la Parroquia San Pedro. Todos los acuerdos serán oficialmente enviados al tribunal de la causa, con copia a la comunidad. Mas información: [gesanpedro@gmail.com](mailto:gesanpedro@gmail.com), twitter: @gesanpedro. Para denunciar ilícitos y depredadores comunicarse al Centro de Seguridad Ciudadana San Pedro: 0212 3249595

\*YRAMA CAPOTE MIEMBRO DEL GRUPO ECOLÓGICO SAN PEDRO.